



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

Río Gallegos, 1° de abril de 2019.-
NOTA N° 009 - C.FOL/19.-

Al Sr. Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Dr. Evaristo Alfredo Ruiz
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de solicitar la confección en expediente al proyecto de resolución adjunto, quedando la caratula correspondiente del mismo de la siguiente manera:

Iniciador: Concejal Fabián Oscar Leguizamón.-

Extracto: Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo informes o gestiones realizadas para la repavimentación de diversas arterias.

Sin otro particular, me despido de Ud. con atenta y distinguida consideración.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R.
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

VISTO:

El Expediente N° _____, presentado por el Sr. Concejel Fabián Oscar Leguizamón – Bloque Unión Cívica Radical, y;

CONSIDERANDO:

Que existe un común denominador en la opinión pública al respecto del estado en el que se encuentran diversas arterias de relevante transitabilidad, como lo son las Av. José de San Martín, Av. Juan Domingo Perón, y las calles Luis Pasteur y Justo José de Urquiza;

Que es necesario hacer principal hincapié en la Av. José de San Martín ya que nos encontramos frente a una vía conexas entre diversos barrios y el centro de nuestra ciudad por lo que su deterioro provoca un peligro para quienes la transitan;

Que quienes habitamos esta ciudad capital no debemos olvidar que bajo el nombre “Recuperación y puesta en valor de la avenida San Martín” la repavimentación de la antes mencionada se realizó durante la gestión del Ex Intendente Raúl Cantin por un valor de 8.123.936,59 pesos durante condiciones invernales no adecuadas para llevar adelante este proceso y de la cual se jactaba que sería una de las obras más importantes de su mandato en colaboración con el gobierno nacional presidido por ese entonces por la Dra. Cristina Fernández de Kirchner;

Que de esa gran inversión sólo queda el recuerdo de varias notas periodísticas en la voz del odontólogo José Adrian Zavaley devenido en ese entonces en Secretario de Obras Públicas y Urbanismo, por lo que de acuerdo a su profesión lo que denotamos sobre una de nuestras avenidas principales, no son pozos ni baches, sino un nefasto tratamiento dental;

Que muchas empresas se han visto beneficiadas luego de los trámites licitatorios correspondientes, pero la ejecución y terminación de sus trabajos no eran concordantes con los pagos realizados;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz



Que durante el mes de julio del año 2015 el concejal mandato cumplido Sr. Pablo Leandro Fadul en conjunto con sus pares de bloque de la Unión Cívica Radical realizaron la demanda penal por la obra de la Avenida mencionada ut supra ante la falta de respuestas frente a numerosos pedidos de informes sobre diversos negocios jurídicos llevados adelante por el ex intendente Raúl Cantin y su gabinete, que no contaban con la transparencia necesaria de un acto propio de la administración pública, y que en definitiva ponían en riesgo al erario municipal;

Que en la misma se ponía de manifiesto que si bien es cierto que la obra se concluyó, al poco tiempo comenzó a deteriorarse pese al uso normal y previsible de tránsito para la zona;

Que al día de la fecha los riogalleguenses seguimos esperando que la Justicia haga lo propio y se expida no solo frente a este hecho de corrupción sino a tantos otros demostrados mediante informes enviados al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, desde la Comisión de Presupuesto y Hacienda de este Honorable Cuerpo presidida por quien suscribe;

Que en el mismo sentido la calle Luis Pasteur fue repavimentada bajo el Plan de Ordenamiento y Saneamiento de la ciudad por el Sr. Pablo Grasso quien asumió como intendente interino ante la huida vergonzosa del Sr. Cantin no cumpliendo con la responsabilidad para la que había sido electo;

Que durante esos pocos meses de gestión mágicamente se obtuvieron los recursos necesarios para llevar a cabo esas obras y que venían a darle a los vecinos “la ciudad que se merecían”, de acuerdo a declaraciones manifestadas por el actual Presidente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, convirtiéndose más en un spot publicitario para la campaña que se aproximaba durante el año 2015 en la cual el pueblo no lo consideró así, y dejando en evidencia que su tope de merecimiento para los riogalleguenses al cual hacía referencia no era demasiado alto;

Que actualmente desde la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo se mantiene un plan de bacheo para hacer más accesible la circulación,



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

aunque reconocido por la Ing. Paola de Gaetano a cargo de esa área no es esa “la solución de fondo” aseverando que el costo es demasiado alto para reparar definitivamente errores de la paupérrima gestión anterior costándonos aproximadamente doce millones de pesos;

Que como concejales elegidos por el pueblo debemos velar por los intereses de los vecinos que ya han sido vapuleados en su confianza por ex funcionarios que han encontrado en la obra pública un negocio para enriquecer su patrimonio personal;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN SESION ORDINARIA DEL DÍA DE LA FECHA, SANCIONA CON FUERZA DE:
R E S O L U C I Ó N**

Artículo 1º.- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área de competencia remita a este Honorable Cuerpo si al día de la fecha existen informes, gestiones y/o actuaciones para proceder al repavimentado de las Av. José de San Martín, Av. Juan Domingo Perón, y las calles Luis Pasteur y Justo José de Urquiza.-

Artículos 2º y 3º.- DE FORMA.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ANEXO I



www.mrg.gov.ar

“Los Hielos Continentales, Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son ARGENTINOS”



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U.C.R
Ciudad de Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

ANEXO II



www.mrg.gov.ar

“Los Hielos Continentales, Las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, son ARGENTINOS”